



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 031-2021-AL/RRZS-MPB

Barranca, Enero 28 del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

**VISTO:** El **INFORME N° 019-2021-MPB/GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **MEMORANDUM MULTIPLE N° 009-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal; el **INFORME N° 031-2021-MPB/GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **INFORME N° 002-2021-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **INFORME N° 04-2021-VMCA/SG-MPB**, de la Gerencia de Secretaría General; el **INFORME N° 007-2021-PPM-IPZ-MPB**, del Procurador Público Municipal; el **INFORME N° 009-2021-GA-JFR-MPB**, de la Gerencia de Administración y el **MEMORANDUM N° 0075-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a **CONFORMACIÓN DE COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 30137 – Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, la cual tiene como objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, donde se establecía además los criterios de priorización social y sectorial, y sobre la obligación del reporte periódico a la instancia judicial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, publicado el 15/02/2014, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 – Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, la misma que con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, fue derogado por la Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, publicado el 01/04/2020;

Que, en ese sentido se pone de conocimiento que, habiéndose aprobado en el año 2020, el nuevo reglamento de la Ley N° 30137 – Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, la misma que señala en su Sexta Disposición Complementaria Final sobre la designación de los integrantes del Comité, precisando lo siguiente:

*"Los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme se establece en el numeral 10.1 del Artículo 10° del Reglamento, son designados con Resolución del Titular del Pliego en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la publicación del presente Reglamento. Esta disposición también comprende a las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios"*

Que, con **INFORME N° 019-2021-MPB/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda se sirva autorizar, previa coordinación con el Titular de la Entidad, la conformación del **COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA** Y EN



Municipalidad Provincial de Barranca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

EJECUCIÓN, el cual debe estar conformado conforme al Artículo 10° del Reglamento, según detalle:

- a. El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.
- b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad.
- d. El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

10.2. En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los Sub Directores, Sub Gerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares.



Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego.

10.3 Esta disposición también comprende a las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios.

Que, como vemos, el comité lo conforman 5 miembros, los cuales ya se encuentran identificados, quedando pendiente solo la designación de un representante designado por el titular del pliego, que no puede recaer en el miembro de presidente, por lo cual deberá de designarse a un miembro en ese sentido. Cabe añadir que cada uno de dichos miembros deberá contar con un miembro alterno, y en caso del representante designado por el Titular del Pliego, igualmente deberá proponer quien será el miembro alterno en dicha situación, en ese sentido el comité se encuentra conformado en la actualidad de la siguiente manera:

- |   |   |
|---|---|
| • GERENTE DE ADMINISTRACIÓN             | PRESIDENTE – REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO |
| • SUB GERENTE DE CONTABILIDAD           | MIEMBRO   |
| • PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL          | MIEMBRO   |
| • GERENTE DE SECRETARIA GENERAL         | MIEMBRO   |
| • GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | MIEMBRO   |

Que, mediante **MEMORANDUM MULTIPLE N° 009-2021-MPB/GM**, el Gerente de Municipal informa que habiéndose emitido el **Decreto Supremo N° 003-2020-JUS**, exhorta a la Gerencia de Administración, Procurador Público Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Secretaría General y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el plazo de un día y bajo responsabilidad funcional, se sirva designar a su representante alterno para la Conformación del Comité Permanente para la Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, ello de conformidad con lo establecido en el **Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30137** – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, con **INFORME N° 031-2021-MPB/GAJ**, el Gerente de Asesoría Jurídica precisa respecto al miembro alterno del representante del Titular del Pliego, recomienda que la misma se designe al **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, ello en caso no se le considere en representación de la Gerencia de Administración. Caso contrario se designe a la **GERENCIA DE RENTAS**, sin perjuicio a ello, corresponderá al Titular de la Entidad a su libre discrecionalidad, designar a quien considere pertinente;

Que, con **INFORME N° 002-2021-GPP-MPB**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención al documento remitido por el Gerente Municipal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 30137 – Ley que establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, designo como Miembro Alterno al **SUB GERENTE DE PRESUPUESTO**;

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavala N° 500 – Telef.: 235-5716 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)





Municipalidad  
Provincial de Barranca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, la Gerencia de Secretaría General con **INFORME N° 04-2021-VMCA/SG-MPB**, señala como designado alterno al **SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL**, para la Conformación del Comité Permanente para la Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada;

Que, con **INFORME N° 007-2021-PPM-IPZ/MPB**, el Procurador Público Municipal cumple con informar la designación del personal que formara parte de la Conformación del Comité Permanente para la Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, siendo la abogada adjunta del Despacho de Procuraduría;

Que, el Gerente de Administración con **INFORME N° 009-2021-GA-JFR-MPB**, informa que el **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** será el personal alterno de esta Gerencia, que integrará la Conformación del Comité Permanente para la Elaboración del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada;

Que, con **MEMORANDUM N° 0075-2021-MPB/GM**, el Gerente Municipal autoriza la emisión del Acto Administrativo correspondiente para la **CONFORMACIÓN DE COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA**, conforme a la **Sexta Disposición Complementaria Final**;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

**APROBAR**, la **CONFORMACIÓN DE COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA**, conforme a la **Sexta Disposición Complementaria Final**, del **DECRETO SUPREMO N° 003-2020-JUS**, integrada según detalle:

CONFORMACIÓN DE COMITÉ PERMANENTE  
PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO  
DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA  
(Decreto Supremo N° 003-2020-JUS)

N°	CARGO ESTRUCTURAL	MIEMBROS TITULARES	CARGO EN LA COMISIÓN	MIEMBRO ALTERNO
1	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
2	GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL	GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO	SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL
3	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL	MIEMBRO	ABOGADO ADJUNTO
4	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
5	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

**ARTÍCULO 2°.-**

**DISPONER**, que la conformación de la Comisión, es por cargos estructurales de la Entidad Edil, a fin de garantizar la continuidad de la labor encomendada, ante cualquier cambio, rotación o cese de cualquiera de los miembros de la Comisión, asumiendo automáticamente el reemplazante en el cargo estructural.

**ARTÍCULO 3°.-** **DEJAR**, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavala N° 500 – Telef.: 235-5716 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)





Municipalidad  
Provincial de Barranca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR,** a Secretaría General y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la Publicación y difusión de la presente Resolución en el Portal institucional [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe).
- ARTÍCULO 5°.- DISPONER,** que la presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de aprobada con la rúbrica del Titular de Pliego.
- ARTÍCULO 6°.- DISPONER,** que Secretaria General, notifique a cada uno de los miembros de la Comisión, para conocimiento de la labor encomendada.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
*Martin Castillo Acuña*  
Abog. Martin Castillo Acuña  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
*Ricardo R Zendei Sanchez*  
ALCALDE PROVINCIAL



"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavaia N° 500 - Telef.: 235-5716 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)